



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD REGIONAL SUR

CONVOCA

Con fundamento en los Artículos 18, 20 y 48 de la Ley Orgánica, así como de los Artículos 49 fracción V, 50, 51 y 54 del Estatuto General y el Artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, se convoca al Personal Académico de la **Unidad Regional Sur** a presentar propuestas ante la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa para la integración de la terna que propondrá el Consejo Académico de la **Unidad Regional Sur** para la designación del Vicerrector.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica y lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto General, para ocupar el cargo de Vicerrector deberá reunir los mismos requisitos que para ser Rector los cuales están contenidos en el Artículo 33 de la Ley Orgánica y son los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
- II. Tener cuando menos una antigüedad de diez años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
- III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
- IV. Tener al menos el grado de maestría otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
- V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
- VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;
- VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;
- VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
- IX. No ser ministro de ningún culto religioso ni funcionario público en los cuatro meses anteriores a la elección;
- X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
- XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

REGISTRO

El registro de los aspirantes de la **Unidad Regional Sur** se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa en la Torre de Rectoría, con domicilio en Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros s/n Desarrollo Urbano Tres Ríos C.P. 80020 en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa y deberá acompañarse de la documentación probatoria el **jueves 27 de octubre de 2022** en horario de 09:00 a 15:00 horas. Solo podrán ser registrados los Académicos que cumplan con los requisitos que marca la Ley Orgánica.

La recepción de impugnaciones por parte de miembros de la comunidad universitaria contra aspirantes registrados, será el **viernes 28 de octubre de 2022**, en horario de 09:00 a 15:00 horas ante el Secretario General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mismas que serán resueltas dentro de las 24 horas siguientes de su recepción.

Los aspirantes registrados se turnarán al Consejo Académico de la **Unidad Regional Sur** para dar cumplimiento a la propuesta de la terna que deberá presentarse al C. Rector en términos de lo dispuesto por la fracción V del Artículo 49 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN DE LA TERNA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 del Estatuto General, los Vicerrectores serán designados por el Rector de las ternas propuestas por los Consejos Académicos Regionales y ratificados por el H. Consejo Universitario. Para tal efecto el Consejo Académico de la **Unidad Regional Sur** sesionará el **jueves 10 de noviembre de 2022**, a las **13:00 horas** en el **Auditorio de la Torre Académica Mazatlán**.

El Secretario del Consejo Académico de la **Unidad Regional Sur**, enviará al C. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el resultado de la integración de la terna, en un plazo no mayor de 24 horas a partir de la conclusión de la sesión.

Lo no contenido en las bases de la presente convocatoria expresamente lo resolverá la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Se extiende la presente a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

"Sursum Versus"

MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO

SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO